



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2020/MPH-H.

SISGEDO	
REG.DOC.	1243935
REG.EXP.	449329

Huacho, 22 de junio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

VISTO:

El Informe N° 0235-2020-GPP/MPH-H, de fecha 22.06.2020, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante los numerales 29.1, 29.2 y 29.3 del Artículo 29° de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL.

Que, mediante Decreto Urgencia N° 070-2020 en su artículo 21° **Transferencias de partidas para el financiamiento de la contratación de servicio de mantenimiento de la Red Vial Nacional y vecinal, anexo 13**, en su numeral 21.1 se autoriza la transferencia de Partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020, a favor del Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura, hasta por la suma de S/. 9,265,887.00 soles, en la fuente de financiamiento Recursos por operaciones Oficiales de Crédito para financiar la contratación de servicios de mantenimiento de la Red vial Vecinal.

Que, mediante Informe N° 0235 -2020-GPP-MPH precisa que en cumplimiento al artículo 21° numeral 21.3 del cuerpo legal antes citado, es necesario se apruebe, mediante resolución la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 21.1 a nivel programático a favor del Pliego 301371 Municipalidad Provincial de Huaura, hasta por la suma de S/. 9,265,887.00, en la fuente de financiamiento Recursos por operaciones Oficiales de Crédito para financiar la contratación de servicios de mantenimiento de la Red vial Vecinal, dentro de los cinco días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0323 -2019 de fecha 30 de diciembre del 2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 301371: Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Urgencia N° 070-2020-EF por un monto de S/ 9,265,887.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de financiamiento Recursos por operaciones Oficiales de Crédito para financiar la contratación de servicios de mantenimiento de la Red vial Vecinal, de acuerdo al siguiente detalle:



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA
ALCALDÍA**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 095-2020/MPH-H.

TIPO DE MODIFICACION
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (entre pliegos)
: Recursos por operaciones Oficiales de Crédito para
financiar la contratación de servicios de mantenimiento de
la Red Vial Nacional y Vecinal.

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC. FUNC. PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SGD ESP ESPD	ANULACION	CREDITO
0151 0138 3000133 5006373 PROMOCION, IMPLEMENTACION Y EJECUCION DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACION ECONOMICA 15 033 0066		
META 00001- 0059310 MANTENIMIENTO PERIODICO DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS.		9,265,887
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		9,265,887
5 GASTOS CORRIENTES		9,265,887
2.3.2.4.3.1 DE CARRETERAS, CAMINOS Y PUENTES NO CONCECIONADOS		8,679,423
2.3.2.7.1.6 ESTUDIOS.		122,180
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS		464,284
TOTAL		9,265,887

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACION	CREDITO
19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO		9,265,887
1.8.12.1.1 BONOS DEL TESORO PUBLICO		9,265,887
TOTAL		9,265,887

ARTÍCULO SEGUNDO: APRUEBESE LA NOTA PRESUPUESTAL N° 0000000526 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO TERCERO: ENCARGUESE a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la remisión de la copia de la presente Resolución ante las instancias respectivas conforme a la norma.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna de la presente Resolución y a la Sub Gerencia de Tecnologías, Sistemas de Información y Estadística, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


LIC. EDDY JARA SALAZAR
ALCALDE PROVINCIAL